



**Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

13.5.2010

DOCUMENTO DE TRABAJO

Globalización y crisis financiera

Ponente del PE: José Manuel García-Margallo y Marfil

LA GLOBALIZACIÓN: IDEAS GENERALES
The Crisis and European Governance, Global Governance

(1). Considerando que la globalización es **un fenómeno revolucionario**, completamente nuevo, cuya principal característica es la diversificación de los procesos de producción y la división del trabajo en el seno de grupos multinacionales que pueden localizar sus empresas prácticamente en cualquier lugar del mundo aprovechando las nuevas tecnologías y el crecimiento exponencial de los flujos financieros internacionales.

(2). Considerando que la globalización ha propiciado la aparición de unos **agentes económicos que adoptan decisiones "parapolíticas"** que se imponen a los Estados y condicionan su actuación. Entre las cien mejores economías del mundo, 51 son empresas multinacionales y solo las 49 restantes son Estado-nación. Si antes de la II Guerra Mundial lo que cualquier país temía una invasión extranjera, en los tiempos que corren, el temor es que los extranjeros y sus capitales pasen de largo para establecerse en cualquier otro país.

(3). Considerando que la globalización **no puede concebirse como un gigantesco proceso de desregulación** y que corresponde a los poderes públicos (internacionales y nacionales) establecer un marco en que la economía global pueda funcionar de forma ordenada así como corregir los defectos más notorios del mercado. Es cierto que no existe alternativa real a la globalización, pero la globalización ha producido daños colaterales y no ha beneficiado a todos por igual. Competitividad, compensación social y protección del medio ambiente son los tres pilares sobre los que debe apoyarse un concepto comprensivo del **desarrollo sostenible** que obliga al conjunto de actores y ciudadanos que pueblan la tierra.

(4). Considerando que los Estados-nación por fuertes que sean no pueden resolver en solitario los problemas que plantea la internacionalización; solo integrándose en **organizaciones supranacionales** podrán hacer frente a los desafíos que plantea la globalización, aunque ello condicione muchas de sus políticas internas. Ni la elaboración de leyes, ni su aplicación, ni la resolución de conflictos pueden desarrollarse como en los tiempos en que la soberanía estatal era absoluta. La autonomía de los Estados nacionales está condicionada por los compromisos contraídos con los organismos internacionales a los que pertenecen (restricción jurídica). Además, es obvio que **la política económica esta enormemente condicionada por unas reglas no escritas que sancionan el arbitristo con el ostracismo y la pobreza.**

(5). Considerando que la globalización ha provocado unos **cambios radicales en las estructuras económicas** entre las que cabe destacar: el aumento vertiginoso de los movimientos migratorios, la competencia creciente de los productos de los países emergentes, la deslocalización de las empresas hacia países con salarios más bajos o parámetros medioambientales menos estrictos, el outsourcing de los servicios, el papel estelar de la economía financiera, el desplazamiento del ahorro hacia los países menos desarrollados y la lucha por los recursos naturales escasos.

(6). Considerando que los países que **mejor comportamiento han tenido en materia de crecimiento, empleo y comercio internacional** han sido los que más han avanzado en el desmantelamiento de obstáculos al comercio y movimientos de capital, creación de empresas, simplificación del ámbito regulatorio y protección de la seguridad jurídica, educación y formación. Los que han mantenido sus fronteras cerradas y se han mostrado más reacios a la

hora de liberalizar sus mercados de capitales están en la cola del pelotón.

(7). Considerando que la **posición relativa de los distintos países ha cambiado mucho desde la postguerra hasta nuestros días**. En 1955, la proporción que Estados Unidos representaba en el PIB mundial era el 36,3%, el de la Comunidad Económica Europea el 17,5% y el de Japón el 2,2%. En 2008, la economía americana sumaba 20,3%, la europea (UE27) 26,38% y la Japonesa 6,24%. Sólo **Brasil, Rusia y China** representan el 40% de la economía mundial y rebasan el 15% del PIB global y que dentro de 50 años sólo China e India absorberán el 50% de la riqueza global.

(8). Considerando que la **Unión Europea no estaba avanzando al mismo paso que nuestros competidores más directos en los tiempos inmediatamente anteriores a la crisis**. Estados Unidos creó en diez años (1997-2007) 1,2 empleos nuevos por cada puesto de trabajo "cedido" a las economías emergentes; la UE solo creó 0,8 empleos por cada puesto perdido como consecuencia de la deslocalización empresarial. China e India crecieron más deprisa que nosotros y, lo que es más importante, exportaban ya antes de la crisis productos de tecnología avanzada (telecomunicaciones, electrónica, ordenadores etc.)

(9). Considerando que los **países emergentes y los Estados Unidos están saliendo de la crisis con más celeridad y más fortaleza que la UE y Japón**. Según el último informe del Fondo Monetario Internacional, el próximo año, China crecerá un 9,9%, India un 8,4%, los EEUU un 2,6%, mientras que la UE (27) sólo crecerá un 1,8% y los países del euro creceríamos sólo un 1,5%. Los países más desarrollados crecerían según este informe un 2,2% mientras que las economías asiáticas recientemente industrializadas crecerán un 4,3%. Cifras que auguran nuevos cambios en el **orden económico mundial**.

(10). Considerando que antes de la crisis entraban en la UE 1,4 millones de **inmigrantes legales** a los cuales hay que sumar todos aquellos que entraron de forma ilegal, mientras que los EEUU con un territorio dos veces mayor recibían en esos mismos años unas 900 mil personas. La proporción que los inmigrantes representan respecto de la población total es menor en la UE que en EEUU, Australia o Nueva Zelanda. Es también menor la proporción de trabajadores respecto de la mano de obra total. El problema estriba en que la inmigración crece más deprisa en la UE que en el resto del mundo y es también mucho más rápida la proporción de extranjeros que se incorporan en el mercado laboral.

(11). Considerando que el aumento de **emisiones de gases de efecto invernadero está en el origen del calentamiento global** y que la defensa del planeta se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos. En la actualidad nadie duda que la mayor parte de los gases contaminantes proceden de la combustión de carburantes fósiles asociada a la industrialización y que la deforestación, la agricultura intensiva y la ganadería contribuyen en gran medida al efecto invernadero.

LA GOBERNANZA GLOBAL

1. El diseño de una nueva gobernanza mundial exige tener previamente una visión precisa de la **configuración del mundo**. Después de la caída del muro de Berlín (1989) y de la desaparición de la URSS pareció que no había ninguna potencia alternativa a la de los EEUU. Las cosas empiezan a cambiar con el ataque a las Torres Gemelas (2001) y hoy sabemos que

si bien los EEUU siguen siendo la mayor potencia económica y militar del mundo, tendrán que contar con Rusia, China, la UE y otras potencias emergentes para hacer frente a los desafíos -el terrorismo internacional, las guerras de Afganistán e Irak, la lucha contra el cambio climático etc.- que nos aguardan. Esta emergiendo un nuevo orden **multipolar** que irá progresivamente substituyendo al orden **unipolar** que regía hace tan solo unos años.

2. Si la historia enseña que los cambios en las **estructuras culturales, económicas y sociales** se traducen necesariamente en las **estructuras políticas**, parece obvio que un cambio tan revolucionario como el que supone la globalización por fuerza introduzca cambios importantes en las instituciones políticas que hemos heredado del pasado siglo.

3. La globalización es una **oportunidad** para todos los países, cualquiera que sea su nivel de desarrollo, siempre que sean capaces de moverse, de reformar su legislación, de flexibilizar sus mercados, de eliminar sus cargas que sus empresas ya no pueden soportar ante la competencia de terceros. Muchas de las reformas que se requieren son radicales, no simples retoques del maquillaje.

4. **Un tratado multilateral concretaría los derechos y obligaciones de los países de origen y destino en materia de inmigración.** Los países de origen estarían obligados a controlar las salidas de sus residentes y readmitir a aquellos que emigrasen de forma irregular. Los países de acogida tendrían derecho de fijar cupos de admisión pero también la obligación de integrar a los emigrantes y el compromiso de no intentar atraer a los "cerebros, de los países emergentes". La apertura de los mercados desarrollados y un mayor esfuerzo en políticas de desarrollo formarían también parte del **nuevo orden mundial de la migración.**

5. En la actualidad, los países recientemente industrializados "ligan" sus divisas al dólar con un tipo de cambio artificialmente bajo para favorecer sus exportaciones. En contrapartida reinvierten sus reservas en EEUU comprando ingentes cantidades de valores norteamericanos. **Este sistema es poco compatible con el proceso de integración de los mercados que, por definición, requiere de una cierta estabilidad cambiaria.** Es difícil predecir ahora cual será el sistema de cambios que sustituirá al actual, pero los escenarios posibles son sólo dos: un oligopolio euro-dólar-yen-yuan o la emergencia de sistemas regionales nuevos. En cualquiera de los dos escenarios, es muy probable que los países que se divorcien del dólar tengan que reajustar también su cartera de reservas.

6. **Los acuerdos de la WTO presuponen que la liberalización comercial beneficia a todos los países porque permite a cada uno de ellos especializarse en aquellos bienes producidos a partir de los factores de producción más abundantes y baratos en su territorio.** Esta presuposición se ha quedado obsoleta desde el momento en que un sólo país-China- pueda reunir todas las ventajas comparativas. La situación se altera aún mas por las diferencias legales en materia comercial, laboral, fiscal y medioambiental que existe entre países desarrollados y países emergentes. **Por eso es necesario diseñar un nuevo orden comercial que garantice un equilibrio entre las partes y un comercio justo en el que todos cumplan con unos parámetros mínimos en materia laboral, social, tributaria y medioambiental.**

7. Bajo este marco es de vital importancia concluir con éxito las negociaciones de la ronda de Doha. Deben promoverse los procesos de integración regional y los acuerdos de libre comercio bilaterales.

8. Es urgente acabar con todas las **medidas o prácticas comerciales desleales** como el dumping (incluido el dumping social y medioambiental) que obstaculizan el comercio internacional. El **principio de reciprocidad** debe regir las relaciones comerciales, excepción hecha de aquellos supuestos en que se pretenda primar las exportaciones de países poco desarrollados.

9. Es necesario, además, acabar con las "**cuentas offshore, sociedades fiduciarias offshore o sociedades ficticias** en centros financieros offshore para ocultar activos o ingresos tributarios"(OECD, Declaración de Seúl, 14-15 septiembre 2006) que distorsionan de forma notable el comercio internacional.

10. Es necesario promover la **Agenda de Trabajo Decente de la OIT** y lanzar un **Pacto Mundial para el Empleo** para dar trabajo a los actuales desempleados y a los nuevos trabajadores, la mayoría jóvenes, que cada año se incorporan al mercado laboral. El nuevo orden laboral debe incluir un **piso mínimo de protección social** y una estrategia de **reducción de la pobreza** para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

11. Es necesario retomar el **diálogo interrumpido en Copenhague** para que los países signatarios sobre Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas (CMCCNU) adopten objetivos claros sobre niveles de temperatura, reducción de emisiones y concentración atmosférica de CO₂. Los países desarrollados deben reducir con más intensidad que hasta ahora la emisión de gases de efecto invernadero. Los países en vía de desarrollo tienen que adaptarse al reto del cambio climático. La complejidad de la situación requiere una solución basada en el mercado ya sea del **comercio de emisiones o un impuesto que penalice al que contamina**. Los países que cumplan los objetivos podrían plantearse imponer **aranceles al carbono** a los productos precedentes de los países que no los cumplan.

12. Es necesario establecer unos mecanismos de **alerta temprana y unos comités de crisis** en el que participen los principales actores internacionales capaces adoptar en tiempo y forma las medidas de urgencia que se necesiten en caso de crisis. El FMI, el Consejo de Estabilidad Financiera y el G20 deben jugar un papel esencial en este terreno.

13. Es urgente reformar el **marco normativo para restablecer la transparencia de los productos, las entidades y los mercados financieros mundiales**. La mejora de los sistemas de información y supervisión, la medición más exacta de los riesgos asumidos por las entidades financieras y el establecimiento de mecanismos de liquidación ordenada de las entidades internacionales deben formar parte de este nuevo orden regulatorio. El establecimiento de un compendio de normas prudenciales y contables similares a nivel global es absolutamente necesario para garantizar un *level playing field*.

14. Es urgente ampliar el **perímetro de la regulación financiera** para evitar el "shadow banking" y la proliferación de instituciones escasamente reguladas. La regulación de los Fondos Alternativos de Inversión, especialmente de los hedge funds, debe hacerse de forma coordinada para evitar deslocalizaciones por razones puramente normativas.

15. Es necesario también **revisar las normas** que se refieren a los niveles de capital, instituciones sistémicas, gestión de crisis y mecanismos para evitar que el coste de las futuras crisis recaiga en los contribuyentes. Más transparencia en los mercados de derivados, normas

específicas respecto a los *credit default swaps* y criterios comunes en materia de remuneraciones extraordinarias para los ejecutivos del sector financiero son reformas que se deben aprobar cuanto antes.

16. Es importante también reforzar las **facultades de supervisión** de los reguladores y armonizar las prácticas de supervisión a nivel global. Sólo es posible garantizar la estabilidad del sistema financiero mejorando la calidad de las normas, de los supervisores y de la evaluación de riesgo.

LA GOBERNANZA EUROPEA

17. En el actual contexto internacional, la UE debe diseñar una **política exterior común de una sola pieza** que le permita defender sus intereses en el mundo y hablar con una sola voz en los organismos internacionales. La Unión Europea solo será protagonista en el mundo multipolar que vivimos si los europeos acertamos a redefinir el mundo empezando por la propia Unión.

18. La lucha contra la **inmigración ilegal** es un problema común de toda la Unión Europea. Hace falta voluntad y recursos financieros y técnicos conjuntos suficientes para combatirla. Por otra parte, los países europeos deberían evitar el recurso a las regularizaciones masivas porque no acaban con la presencia de clandestinos y generan siempre un efecto llamada. Los emigrantes legales de larga duración deberán tener los mismos **derechos económicos y sociales** que los nacionales, pero a cambio deberán reconocer los valores de la Unión y expresar su voluntad de integración, sin que esto deba suponer la renuncia a su identidad cultural. La actitud de los países de origen y tránsito deberá ser tenida en cuenta a la hora de acordarles facilidades y preferencias comerciales, de repartir los fondos destinados a la ayuda al desarrollo y de celebrar convenios de cooperación.

19. Es necesario sentar unas bases comunes para que los Estados miembros pongan en marcha una **política industrial** más progresiva, teniendo en cuenta que un modelo económico cimentado exclusivamente en el mercado de servicios no puede considerarse una opción de futuro para la economía europea.

20. Es necesario que dé un empujón definitivo a la **liberalización de los servicios** de interés general (servicios postales, telecomunicaciones, gas, electricidad, ferrocarriles, transporte aéreo y servicios de radiodifusión) en los que el peso de las empresas locales sigue siendo elevado y la competencia, insuficiente y, además, que acelere la interconectividad de las redes entre los Estados miembros, que es corolario indispensable de aquélla.

21. Es urgente crear un **mercado único y abierto de servicios** sobre la base de la Directiva de servicios para garantizar la calidad de los servicios prestados a los consumidores. La plena aplicación de dicha Directiva podría incrementar el comercio de servicios en un 45 % y las inversiones extranjeras directas en un 25 %, lo que equivaldría a un incremento de entre el 0,5 y el 1,5 % del PIB (Europa 2020).

22. El acceso de las **PYMEs** al mercado único debe mejorarse. El espíritu emprendedor debe ser desarrollado mediante iniciativas políticas concretas, incluyendo la simplificación de la

legislación sobre sociedades (procedimientos de quiebra, estatuto de empresa privada, etc.) e iniciativas que permitan a los emprendedores recuperarse en caso de que falle uno de sus negocios (Europa 2020).

23. La aplicación de la **política de competencia** debe inspirarse en los siguientes principios: la apertura de los mercados, la igualdad de oportunidades para las empresas, la lucha contra el proteccionismo nacional, el establecimiento de un entorno adecuado para la innovación, la erradicación de los abusos de mercado y de las prácticas entre empresas que atenten contra la competencia. Las ayudas estatales deben apoyar las tecnologías más innovadoras, eficaces y verdes, facilitando el acceso de las inversiones.

24. Es urgente avanzar en la **integración de los mercados financieros** europeos para alcanzar un tamaño crítico que nos permita dirigirnos de tú a tú a los americanos. Los mercados mayoristas están hoy bastante integrados pero queda mucho por hacer en los mercados minoristas que son los más próximos a los ciudadanos.

25. La puesta en marcha de una **Junta de Riesgo Sistémico** y de las **tres nuevas Autoridades sectoriales** debería estar concluida cuanto antes. Los Colegios de Supervisores deben jugar un papel esencial en la supervisión de las entidades con operaciones transfronterizas. Las instituciones sistémicas deberían estar sujetas a una supervisión europea y a una Unidad de Resolución de Crisis, también europea. Un mecanismo de Garantía de Depósitos Común y un Fondo Europeo Común para sufragar los costes ocasionados por el rescate de entidades sistémicas sin apelar a los contribuyentes deben completar el nuevo sistema de supervisión.

26. Es importante poner en marcha una auténtica **diplomacia del euro** porque al renunciar a tener una voz única, los europeos estamos renunciando a todas las ventajas que podría darnos el hecho de ser titulares de la segunda moneda del mundo.

27. Es conveniente culminar la armonización de las **disposiciones fiscales** susceptibles de distorsionar los intercambios o de alterar la competencia. La armonización de la base imponible sobre sociedades, de las retenciones en la fuente aplicadas a los dividendos abonados a las sociedades vinculadas, de los métodos utilizados en el país de residencia para evitar la doble imposición son tareas prioritarias. Los cambios constantes en la legislación fiscal y la falta de coherencia de las interpretaciones administrativas constituyen obstáculos importantes a la inversión.

28. La política monetaria debe seguir centrada en la **estabilidad de los precios** porque la inflación distorsiona el proceso económico, lastra los planes de inversión y perjudica a los trabajadores, a los jubilados y a los demás perceptores de rentas fijas. El BCE en su política de fijación de tipos de interés deberá seguir atentamente la evolución de la inflación de la zona euro y además la evolución de los desequilibrios externos, los precios de los activos inmobiliarios y financieros y la volatilidad financiera.

29. **La consolidación fiscal** es una tarea urgente porque la estabilidad macroeconómica es presupuesto básica de un presupuesto sostenible. El Consejo analizará los presupuestos nacionales antes de su debate en los respectivos Parlamentos para verificar la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este análisis se tendrán en cuenta las **obligaciones implícitas** derivadas del envejecimiento, la situación de las **cuentas con el exterior, el nivel de la deuda**

pública y las **perspectivas de crecimiento** con las economías nacionales. La "calidad" del gasto público deberá ser tomada en cuenta al calificar a los países miembros.

30. **La UE deberá abordar sin demora las reformas estructurales para ganar en competitividad.** La modernización de las infraestructuras (incluida la banda ancha), un mayor esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación, una política que garantice una energía suficiente, económica y limpia, el desarrollo de las nuevas tecnologías y la calidad de la educación y formación son los ejes básicos de esta estrategia. La coordinación de esfuerzos es esencial para conseguir estos objetivos y por eso deben explorarse formulas nuevas para extraer todas las potencialidades que ofrecen los artículos 121 y 136 del Tratado.

31. La UE deberá hacer lo posible para reducir la **emisión de los gases de efecto invernadero** en un 30% para el año 2020 y un 60-80% en 2050. El cambio de modelo energético cubre un espectro que va desde una mayor liberalización de los mercados hasta una intervención de los poderes públicos para fomentar las energías renovables o los biocarburantes, pasando por planes para la mejora en la eficiencia energética y la inversión en nuevas tecnologías en la búsqueda de la "combustión limpia". La UE deberá hablar con una sola voz en las próximas convenciones post-Copenhagen.

32. El relativo fracaso de la estrategia de Lisboa se explica por la falta de una auténtica gobernanza europea. Con las excepciones de la política monetaria dictada por el BCE y de la política presupuestaria relativamente abortada por el Pacto de Estabilidad, el resto de las políticas económicas son competencia exclusiva de los Estados miembros. En teoría, la coordinación de las políticas económicas es el objetivo de las llamadas Orientaciones Generales de Política Económica y de las directrices de empleo. En la práctica, el grado de orientación de estas políticas es muy escaso. La coordinación de las políticas económicas de los Estados Miembros y la creación de un autentico gobierno de la zona Euro que pueda servir de contrapeso al BCE es una necesidad cada vez más apremiante.